



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



INFORME N° 13 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL CON ID: 474.054

Caacupé, 13 de octubre de 2025

Señor

DENIS LICHI, Gobernador

Gobernación del Tercer Departamento Cordillera

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los 13 días del mes octubre de dos mil veinticinco siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del comité evaluador de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 en su "Artículo 54.- Comités de Evaluación Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos...", se reúnen el Abg. Rodrigo Irala y el Abg. Rafael Ruiz Díaz, a los efectos de elevar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a MENOR CUANTÍA NACIONAL **SERVICIOS TÉCNICOS PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL CON ID: 474.054**, el cual realiza estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día 18 de septiembre de 2025 a las 09:10 horas, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibió dos (2) sobres, presentados por los siguientes oferentes:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Armando Andrés Barreto Martínez	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 126.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 12.600.000 Vigencia de la Póliza: De 18/09/2025 a 18/12/2025, 92 días
JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 126.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Ueno Seguros Monto total asegurado Gs.: 13.000.000 Vigencia de la Póliza: De 18/09/2025 a 13/01/2026, 117 días



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



2- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. Verificación De Los Documentos sustanciales.

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	LOTE N°1 JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	LOTE N°2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ
Formulario de ofertas debidamente firmado*	Cumple Presenta mencionado documento	Cumple Presenta mencionado documento
Garantía de mantenimiento de ofertas* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple Presenta Póliza	Cumple Presenta Póliza
PERSONAS FÍSICAS.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	Cumple Presenta mencionado documento	Cumple Presenta mencionado documento
Constancia de RUC*	Cumple Presenta mencionado documento	Cumple Presenta mencionado documento
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por		



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
 gobiernodepcordillera@gmail.com
 www.gobernacioncordillera.gov.py



Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA	NO APLICA
--	------------------	------------------

CONCLUSIÓN: el oferente del **LOTE N° 1 JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS**, cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación. El oferente de **LOTE N° 2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ**, cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación.

4. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Ítem	Descripción	Atributos	LOTE N°1 JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS			LOTE N°2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicios técnicos para proyectos y fiscalización de obras: SENIOR	unidad de medida: Mes presentación: Unidad	18	7.000.000	126.000.000	18	NO COTIZA	NO COTIZA
Total por Grupo:					126.000.000			

Ítem	Descripción	Atributos	LOTE N°1 JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS			LOTE N°2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicios técnicos para proyectos y fiscalización de obras: JUNIOR	unidad de medida: Mes presentación: Unidad	18	NO COTIZA	NO COTIZA	18	7.000.000	126.000.000
Total por Grupo:								126.000.000

OBSERVACIÓN: No fue necesaria la realización de correcciones aritméticas, de acuerdo al lote cotizado por cada oferente.

6 - Calificación legal:

Documentos	LOTE N°1 JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	LOTE N°2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



<p>2. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.</p>	<p>CUMPLE Presenta el mencionado documento</p>	<p>CUMPLE Presenta el mencionado documento</p>
<p>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL</p>	<p>CUMPLE Verificado en el siguiente enlace https://www.paraquay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos</p>	<p>CUMPLE Verificado en el siguiente enlace https://www.paraquay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos</p>
<p>4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p>		
<p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos</p>	<p>CUMPLE Presenta la declaración Jurada debidamente firmado</p>	<p>CUMPLE Presenta la declaración Jurada debidamente firmado</p>



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



<p>institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.</p>		
<p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.</p>	<p>CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente no se encuentra en el registro de inhabilitados de la DNCP</p>	<p>CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente no se encuentra en el registro de inhabilitados de la DNCP</p>
<p>7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.</p>	<p>CUMPLE El oferente NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.</p>	<p>CUMPLE El oferente NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.</p>
<p>8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.</p>	<p>NO APLICA.</p>	<p>NO APLICA.</p>



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL A TRAVÉS DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

a) *Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Las firmas no presentan el mencionado certificado; de igual modo, considerando que ambos son las únicas ofertas para los Lotes 1 y 2 respectivamente, no resultaba aplicable de igual modo dicha certificación, al no variar el orden económico de las ofertas.

*Siguiendo lo establecido en el **Art 75 Decreto 2264/24** en sus numerales **2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. ...**, Por tal motivo se procede a analizar la oferta que cumple con los requerimientos sustanciales del pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS	LOTE N°1 JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS	LOTE N°2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple Presenta N° de certificado 511897	Cumple Presenta N° Certificado 536190
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple Presenta Declaración Jurada que NO se incursa en los causales de deberes de abstención prevista en el art. 17 de la LEY 7021/22	Cumple Presenta Declaración Jurada que NO se incursa en los causales de deberes de abstención prevista en el art. 17 de la LEY 7021/22



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO APLICA	NO APLICA.
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple Presenta CCT N° 4270209226655	Cumple Presenta CCT N° 4270207801342
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple Presenta patente Comercial de la Municipalidad de ALTOS	Cumple Presenta patente Comercial de la Municipalidad de ITACURUBI DE LA CORDILLERA

Conclusión: el oferente del **LOTE N°1 JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS**, cumple con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación.

El oferente de **LOTE N° 2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ**, cumple con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

LOTE N°1 JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

Ítem	Descripción	Cantidad			Diferencia en %
			Precio Unitario CONVOCANTE	Precio Unitario OFERENTE	
1	Servicios técnicos para proyectos y fiscalización de obras: SENIOR.	18	7.000.000	7.000.000	0%



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



LOTE N°2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario_ CONVOCANTE	Precio Unitario OFERENTE	Diferencia en %
1	Servicios técnicos para proyectos y fiscalización de obras: JUNIOR.	18	7.000.000	7.000.000	0%

Conclusión: como se puede observar en el cuadro más arriba los oferentes cotizaron dentro del parámetro establecido por la convocante, por lo que no es necesario solicitar el desglose de precios.

8 - Capacidad financiera - Documentos:

NO APLICA.

9- EXPERIENCIA - DOCUMENTOS:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Que conforme a la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. Art. 77.- Aclaración de ofertas. se ha procedido a requerir documentaciones de carácter formal respecto a este apartado, al oferente **Jorge Adalberto Vergara Arenas**, que serán evaluadas seguidamente:

LOTE N°1 JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

Experiencia requerida	LOTE N°1 JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS
Ser Arquitecto o ingeniero civil. Demostrar la experiencia como proyectista en proyectos de inversión pública y/o fiscalizador de proyectos de inversión pública, con contratos, facturaciones de ventas y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % en promedio de los años 2022, 2023, 2024, calculado sobre el monto máximo establecido para el lote.	Cumple Presenta el mencionado documento

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	LOTE N°1 JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS
* Presentar Título Universitario de Ser Arquitecto o ingeniero civil.	Cumple Presenta Título de Arquitecto



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



* Copia de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.50 %

CUMPLE

Presentan copias de contratos

Que conforme a la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. Art. 77.- Aclaración de ofertas. se ha procedido a requerir documentaciones de carácter formal respecto a este apartado, al oferente **Armando Andrés Barreto Martínez**, que serán evaluadas seguidamente:

LOTE N°2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ

Experiencia requerida	LOTE N°2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ
Demostrar la experiencia laboral como Proyectista/dibujante de obra/fiscalización de obra, con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % en promedio de los años (2023,2024) calculado sobre el monto máximo establecido para LOTE. Excepcionalmente se considerarán contratos 2025 siempre que el contrato este totalmente ejecutado y con constancia de cumplimiento contractual.	CUMPLE Presenta el mencionado documento

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	LOTE N°2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ
* Presentar Título Universitario de Ser Arquitecto o ingeniero civil	Cumple Presenta Titulo de Arquitecto
Copia de contratos, y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.50 %	Cumple Presenta copia de contrato y facturas de servicios

10- CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

LOTE N°1 JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS

DOCUMENTOS REQUERIDOS	LOTE N°1 JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS
Profesional con título de Arquitecto o Ingeniero Civil mínimamente de 8 años desde la fecha de egreso de la Facultad Título Profesional visado por el MEC Presentar mínimamente trabajos como proyectista en proyectos de inversión pública y / o, por lo menos uno por cada tipo de obra dentro de los últimos tres años; 2024; 2023; 2022. Deberá contar mínimamente con un Vehículo propio del tipo camioneta (SUV o PICKUP), verificable con título o contratos con certificación de firma por escribanía o cedula verde o habilitación a nombre del oferente, apto para el traslado y acceso a zonas urbanas como rurales, considerando las particularidades de ciertas áreas de los veinte distritos del departamento, para prestar los servicios. Deberá contar con Patente profesional de Municipio que forman parte del III Departamento de Cordillera.	CUMPLE (Ver Cuadro Más Abajo)



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



<p>Deberá contar con una computadora portátil con aplicación de Diseño asistido por computadora para dibujos de 2D y 3D. Comprobable por medio de DDJJ.</p> <p>Deberá presentar Certificado de Vida y Residencia para determinar residencia dentro de Municipios que forman parte del Departamento de Cordillera.</p> <p>El profesional deberá estar a disposición de las autoridades de la Gobernación en la Institución, todos los días hábiles de 07:00h a 15:00h, y en su caso directamente en la zona de obras y posterior presentación en la Gobernación conforme indicaciones y aprobación del administrador de contrato. Para el efecto, deberá presentar DDJJ de aceptar los términos y condiciones, así como horarios y días fijados para la prestación de servicios de manera ordinaria como situaciones extraordinarias, conforme al plan de prestación de servicios.</p>	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	
Profesional con título de Arquitecto o Ingeniero Civil mínimamente de 8 años desde la fecha de egreso de la Facultad Título Profesional visado por el MEC	CUMPLE Profesional con título de Arquitecto
Presentar mínimamente trabajos como proyectista en proyectos de inversión pública y / o, por lo menos uno por cada tipo de obra dentro de los últimos tres años; 2024; 2023; 2022.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Deberá contar mínimamente con un Vehículo propio del tipo camioneta (SUV o PICKUP), verificable con título o contratos con certificación de firma por escribanía o cedula verde o habilitación a nombre del oferente, apto para el traslado y acceso a zonas urbanas como rurales, considerando las particularidades de ciertas áreas de los veinte distritos del departamento, para prestar los servicios.	CUMPLE PRESENTA COPIA DE CEDULA VERDE: vehículo tipo camioneta SUV marca Chevrolet color negro flash.
Deberá contar con Patente profesional de Municipio que forman parte del III Departamento de Cordillera.	CUMPLE Presenta patente de la municipalidad de Altos.
Deberá contar con una computadora portátil con aplicación de Diseño asistido por computadora para dibujos de 2D y 3D. Comprobable por medio de DDJJ.	CUMPLE Presenta DDJJ de lo mencionados
Deberá presentar Certificado de Vida y Residencia para determinar residencia dentro de Municipios que forman parte del Departamento de Cordillera.	CUMPLE Presenta Certificado de Vida y Residencia de la municipalidad de Altos.
El profesional deberá estar a disposición de las autoridades de la Gobernación en la Institución, todos los días hábiles de 07:00h a 15:00h, y en su caso directamente en la zona de obras y posterior presentación en la Gobernación conforme indicaciones y aprobación del administrador de contrato. Para el efecto, deberá presentar DDJJ de aceptar los términos y condiciones, así como horarios y días fijados para la prestación de servicios de manera ordinaria como situaciones extraordinarias, conforme al plan de prestación de servicios.	CUMPLE Presenta Declaración Jurada.

EL Oferente **LOTE N°1, JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS., CUMPLE** con todos los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases concursales que rigen el llamado, por lo que su oferta califica en el presente procedimiento.

LOTE N°2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ

DOCUMENTOS REQUERIDOS	LOTE N°2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ
LOTE N° 2 Profesional con título de Arquitecto o Ingeniero Civil mínimamente de 3 años desde la fecha de egreso de la Facultad Título Profesional visado por el MEC.	CUMPLE (VER EN EL CUADRO MAS ABAJO).



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
 gobiernodepcordillera@gmail.com
 www.gobernacioncordillera.gov.py



<p>Presentar mínimamente experiencia laboral dentro de los últimos 5 años por medio de contratos, constancias, facturas mínimamente de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> *-Fiscal de obras/residente de obra, mínimamente dos trabajos -Proyectista de obras haber realizado mínimamente 5 proyectos de obra. -El oferente debe demostrar su experiencia en los conceptos precedentes por medio de contratos o facturas o certificaciones de obra aprobadas o constancias de trabajo <p>Deberá contar mínimamente con un Vehículo propio del tipo camioneta (SUV o PICKUP), verificable con título o contratos con certificación de firma por escribanía o cedula verde o habilitación a nombre del oferente, apto para el traslado y acceso a zonas urbanas como rurales, considerando las particularidades de ciertas áreas de los veinte distritos del departamento, para prestar los servicios.</p> <p>Deberá contar con Patente profesional de Municipio que forman parte del III Departamento de Cordillera.</p> <p>Deberá contar con una computadora portátil con aplicación de Diseño asistido por computadora para dibujos de 2D y 3D. Comprobable por medio de DDJJ.</p> <p>Deberá presentar Certificado de Vida y Residencia para determinar residencia dentro de Municipios que forman parte del Departamento de Cordillera.</p> <p>El profesional deberá estar a disposición de las autoridades de la Gobernación en la Institución, todos los días hábiles de 07:00h a 15:00h, y en su caso directamente en la zona de obras y posterior presentación en la Gobernación conforme indicaciones y aprobación del administrador de contrato. Para el efecto, deberá presentar DDJJ de aceptar los términos y condiciones, así como horarios y días fijados para la prestación de servicios de manera ordinaria como situaciones extraordinarias, conforme al plan de prestación de servicios.</p>	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	
Profesional con título de Arquitecto o Ingeniero Civil mínimamente de 3 años desde la fecha de egreso de la Facultad Título Profesional visado por el MEC.	CUMPLE Profesional con título de Arquitecto
Presentar mínimamente experiencia laboral dentro de los últimos 5 años por medio de contratos, constancias, facturas mínimamente de las siguientes actividades: *-Fiscal de obras/residente de obra, mínimamente dos trabajos	CUMPLE Presenta el mencionado documento.
Proyectista de obras haber realizado mínimamente 5 proyectos de obra.	CUMPLE Presenta el mencionado documento.
El oferente debe demostrar su experiencia en los conceptos precedentes por medio de contratos o facturas o certificaciones de obra aprobadas o constancias de trabajo	CUMPLE Presenta el mencionado documento.
Deberá contar mínimamente con un Vehículo propio del tipo camioneta (SUV o PICKUP), verificable con título o contratos con certificación de firma por escribanía o cedula verde o habilitación a nombre del oferente, apto para el traslado y acceso a zonas urbanas como rurales, considerando las particularidades de ciertas áreas de los veinte distritos del departamento, para prestar los servicios.	CUMPLE Presenta documentos de vehículo tipo camioneta tipo SUV, marca Toyota Hilux Surf, con documentos respaldatorios
Deberá contar con Patente profesional de Municipio que forman parte del III Departamento de Cordillera.	CUMPLE Presenta Patente Profesional del Municipio de Itacurubí de la Cordillera.



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Deberá contar con una computadora portátil con aplicación de Diseño asistido por computadora para dibujos de 2D y 3D. Comprobable por medio de DDJJ.	CUMPLE Presenta Declaración Jurada
Deberá presentar Certificado de Vida y Residencia para determinar residencia dentro de Municipios que forman parte del Departamento de Cordillera.	CUMPLE Presenta Vida y Residencia de la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera
El profesional deberá estar a disposición de las autoridades de la Gobernación en la Institución, todos los días hábiles de 07:00h a 15:00h, y en su caso directamente en la zona de obras y posterior presentación en la Gobernación conforme indicaciones y aprobación del administrador de contrato. Para el efecto, deberá presentar DDJJ de aceptar los términos y condiciones, así como horarios y días fijados para la prestación de servicios de manera ordinaria como situaciones extraordinarias, conforme al plan de prestación de servicios.	CUMPLE Presenta Declaración Jurada.

EL Oferente **LOTE N°2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ, CUMPLE** con todos los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases concursales que rigen el llamado, por lo que su oferta califica en el presente procedimiento.

11- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN POR DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron.

12- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron.

13- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS - ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron.

14.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/24, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe de la correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." este COMITÉ RECOMIENDA a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar de la siguiente manera:

- **LOTE N°1: JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS, con RUC N° 3514330-4**, por un monto de Gs. 126.000.000(ciento veintiséis millones) IVA incluido. Acorde a los precios establecido en la planilla de ofertas y el cuadro de precios unitarios adjudicados.



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicios técnicos para proyectos y fiscalización de obras: SENIOR.	unidad de medida: mes presentación: UNIDAD	18	7.000.000	126.000.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: Sin certificado
Total por Grupo:					126.000.000	

LOTE N°2 ARMANDO ANDRÉS BARRETO MARTÍNEZ, con RUC N° 5405036-7, por un monto de Gs. 126.000.000(ciento veintiséis millones) IVA incluido. *Acorde a los precios establecido en la planilla de ofertas y el cuadro de precios unitarios adjudicados.*

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicios técnicos para proyectos y fiscalización de obras: JUNIOR.	unidad de medida: mes presentación: UNIDAD	18	7.000.000	126.000.000	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: Sin certificado
Total por Grupo:					126.000.000	

Salvo mejor parecer para el procedimiento a MENOR CUANTÍA NACIONAL con ID PORTAL N° 474.054, **Servicios Técnicos para proyectos y fiscalización de obras para la Gobernación de Cordillera- Plurianual.**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo el presente informe, previa lectura y ratificación.

Es nuestro informe.


Abg. Rodrigo Irala
Asesor Técnico
Comité Evaluador


Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico
Comité Evaluador